



ROMERO & ASOCIADOS
ESTUDIO JURIDICO

ASESORAMIENTO Y TRAMITACION

7296

Quito DM, marzo 11 del 2003

s Gonzalez

12 MAR. 2003

16:30

Am
19-03-03

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

Ref. : Cesión de Participaciones en IMPORTACIONES EL LABRADOR
IMPORLABRADOR CIA. LTDA.
Expediente N° 54311-97

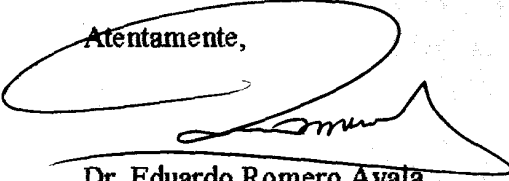
De mi consideración

Doctor Eduardo Romero Ayala, abogado patrocinador de la Cesión de Participaciones de la Compañía de la referencia, a usted digo:

Remito primera copia certificada de la escritura otorgada el 5 de febrero del 2003, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 7 de marzo del 2003, que contiene la Cesión de Participaciones de la Compañía **IMPORTACIONES EL LABRADOR IMPORLABRADOR CIA. LTDA.**, con el objeto de que se sirva disponer el registro correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis consideraciones y estima.

Atentamente,


Dr. Eduardo Romero Ayala
MAT. 3088 C. A. Q.

par/
ADJ: Lo indicado



OK. Ingresado. 2003.03.19. JB

1
2
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

4 **Noralma Patricia Gutiérrez Soto**

5 **en favor de la**

6 **Sra. Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos**

7 **CUANTÍA: USD \$ 720,00**

8 **Di 3ª. Copia**

9
10 **CESION02**

11 **HECE**

12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repú-
14 blica del Ecuador, hoy, día miércoles, cinco de febrero de dos
15 mil tres (5 de febrero de 2003); ante mí, doctor Sebastián
16 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de este can-
17 tón, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, la
18 señorita **Noralma Patricia Gutiérrez Soto**, soltera, por sus
19 propios y personales derechos; y, por otra parte, como CE-
20 SIONARIA, la **señora Magdalena del Carmen Sánchez Ce-**
21 **vallos**, casada con el señor **Fredy Raúl Vejar Icaza** pero con
22 disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y perso-
23 nales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, ma-
24 yores de edad, domiciliados en esta ciudad y legalmente ca-
25 paces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles
26 doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
27 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NO-**
28 **TARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sír-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 vase hacer constar una de **Cesión de Participaciones So-**
2 **ciales**, según las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COM-**
3 **PARECIENTES.** Al otorgamiento de la presente escritura
4 pública, comparecen: **UNO PUNTO UNO:** Por una parte, la
5 señorita **Noralma Patricia Gutiérrez Soto**, por sus propios y
6 personales derechos, de estado civil soltera, a quien para
7 efectos de la presente escritura se le denominará simplemen-
8 te como LA CEDENTE; siendo ésta es mayor de edad, ecua-
9 toriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, le-
10 galmente capaz para contratar y obligarse como en derecho
11 se requiere; y, **UNO PUNTO DOS:** Por otra, la señora **Mag-**
12 **dalena del Carmen Sánchez Cevallos**, por sus propios y
13 personales derechos por ser de estado civil casada con el
14 señor Fredy Raúl Vejar Icaza, pero con disolución de la so-
15 ciedad conyugal, según lo acredita con la copia certificada de
16 la partida de matrimonio que se agrega como documento
17 habilitante, a quien para efectos de la presente escritura se le
18 denominará simplemente como LA CESIONARIA. La compa-
19 reciente, es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en el
20 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para con-
21 tratar y obligarse como en derecho se requiere. Los compa-
22 recientes expresan su libre y voluntario consentimiento para
23 la celebración del presente contrato. **SEGUNDA: ANTECE-**
24 **DENTES. DOS PUNTO UNO:** La Compañía IMPORTACIO-
25 NES EL LABRADOR IMPORLABRADOR CIA. LTDA., se
26 constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública
27 otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete
28 (6 de junio de 1997), ante el doctor Fernando Polo Elmir, No-

1 tario Vigésimo Séptimo de Quito, aprobada por Resolución
2 de la Intendencia de Compañías de Quito número 97-
3 1.1.1.1492 e inscrita en el Registro Mercantil el siete (7) de
4 julio del mismo año; **DOS PUNTO DOS:** Luego de varias
5 cesiones de participaciones y un aumento de capital, el capi-
6 tal social actual de la Compañía está distribuido de la si-
7 guiente forma:

SOCIOS	PARTICIPA- CIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
Patricia Gu- tiérrez Soto	1800	720,00	90
Fredy Vejar Icaza	200	80,00	10
TOTAL:	2.000	800,00	100

8 **DOS PUNTO TRES:** La Junta General Universal de Socios
9 de la Compañía IMPORTACIONES EL LABRADOR IMPOR-
10 LABRADOR CIA. LTDA., llevada a cabo el día veintiocho de
11 enero de dos mil tres (28 de enero de 2003) autorizó, por
12 unanimidad, a LA CEDENTE, para que ceda y transfiera la
13 totalidad de sus participaciones sociales que es propietaria
14 en el capital de la Compañía, esto es, un mil ochocientas
15 (1800) participaciones, en favor de la señora Magdalena
16 Sánchez Cevallos, conforme consta de la certificación exten-
17 dida por el Gerente General, y que se agrega a la presente
18 escritura pública como documento habilitante. **TERCERA:**
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con estos antecedentes
20 LA CEDENTE, debidamente autorizada por la Junta General
21 Universal de Socios de la Compañía, cede y transfiere a fa-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



1 vor de la señora Magdalena Sánchez Cevallos, la totalidad
2 de sus participaciones, esto es, un mil ochocientas (1800)
3 participaciones sociales de la Compañía IMPORTACIONES
4 EL LABRADOR IMPORLABRADOR CIA. LTDA., transferen-
5 cia que es aceptada por LA CESIONARIA. **CUARTA: PRE-**
6 **CIO.** Cada participación tiene un valor nominal de CUA-
7 RENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNI-
8 DOS DE AMÉRICA (US\$ 0,40), y el precio de las un mil
9 ochocientas (1800) participaciones que se transfieren ha sido
10 fijado por las partes, de común acuerdo, en su valor nominal,
11 esto es en la suma de **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES**
12 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 720,00),**
13 precio que LA CEDENTE declara tener recibido de LA CE-
14 SIONARIA en moneda de legal circulación, a su entera satis-
15 facción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera
16 por un eventual error de calculo. **QUINTA: TRANSFEREN-**
17 **CIA.** La indicada cesión comprende la totalidad de los dere-
18 chos de LA CEDENTE sobre las participaciones sociales ce-
19 didas, es decir involucra los derechos que pueden corres-
20 ponder a sus participaciones por reservas de todo tipo, reva-
21 lorización del patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas
22 o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas
23 por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, de tal ma-
24 nera que LA CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo
25 hace con todos los derechos, beneficios y privilegios, sin re-
26 servarse ninguno de ellos para sí. **SEXTA: NUEVA ES-**
27 **TRUCTURA DEL CAPITAL.** Luego de la transferencia de
28 las participaciones, el capital social de la Compañía IMPOR-

- 1 TACIONES EL LABRADOR IMPORLABRADOR CIA. LTDA.,
2 queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPA- CIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
Magdalena Sánchez C.	1800	720,00	90
Fredy Ve- jar Icaza	200	80,00	10
TOTAL:	2.000	800,00	100

- 3 **SÉPTIMA: GRAVÁMENES Y ACEPTACIÓN.** LOS CE-
4 DENTES, declaran que las participaciones que ceden se en-
5 cuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de
6 dominio. Las partes manifiestan que aceptan el total conteni-
7 do de las cláusulas que preceden, por ser hechas en benefi-
8 cio de sus propios intereses. **OCTAVA: GASTOS.** Los gas-
9 tos que demande la celebración y legalización del presente
10 contrato, serán de cuenta de LA CESIONARIA. **NOVENA:**
11 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.** Registrada la transferen-
12 cia de participaciones mencionada en la cláusula tercera an-
13 terior, en los respectivos libros sociales de la Compañía, y en
14 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (113)
15 de la Ley de Compañías, el señor Notario Vigésimo Séptimo
16 de Quito, sentará razón de este instrumento de cesión al
17 margen de la matriz de la escritura de constitución de la
18 Compañía; a su vez, el señor Registrador Mercantil de Quito,
19 sentará la razón al margen de la inscripción referente a la
20 constitución de sociedad. **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABI-**
21 **LITANTES.** Se agregan como documentos habilitantes: a)

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5



1 La certificación emitida por el Gerente General de la Compa-
2 ñía, la misma que acredita la existencia del consentimiento
3 unánime del capital social para la transferencia; y, b) Copia
4 certificada de la partida de matrimonio de la señora Magdale-
5 na Sánchez Cevallos, en la que consta la razón de la disolu-
6 ción de la sociedad conyugal. Usted, Señor Notario, se servi-
7 rá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta
8 validez y perfeccionamiento del presente instrumento. (Fir-
9 mado) Doctor Eduardo Romero Ayala, matrícula tres mil
10 ochenta y ocho (3088) del Colegio de Abogados de Pichin-
11 cha.--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
12 LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE
13 SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A
14 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).
15 Léida esta escritura a los comparecientes por mí, el notario,
16 se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de to-
17 do lo cual DOY FE.---

18

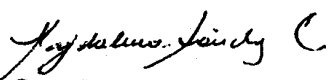
19

20

21 
Srta. Noralma Patricia Gutiérrez Soto c.c. 1714433453

22

23

24 
Sra. Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos c.c. 170848149-2

25

26

27


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



MARGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 363 Acta 4361

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de

JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FREDY RAUL VEJAR ICAZA nacido en QUITO-PICHINCHA, el 15 de JUNIO de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170443430-5, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de RAUL VEJAR y de

RUTH ICAZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MAGDALENA DEL CARMEN SANCHEZ CEVALLOS nacida en QUITO-PICHINCHA, el 31 de

JULIO de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con

Cédula Nº 170848149-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de AURELIO SANCHEZ y de MARTHA CECILIA CEVALLOS

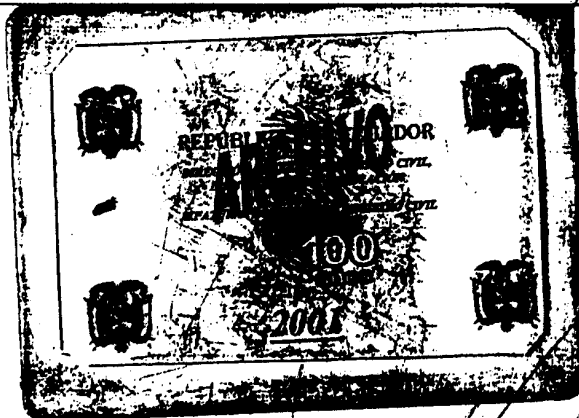
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE 1988

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Magdalena Sanchez P.





ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO NOVENO, del Cantón Quito, de 22 de Octubre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre FREDY PAUL VEJAR IGAZA y MAGDALENA DEL CARMEN SANCHEZ CERVANTES. Documento que se archiva con el No. 2001-477.- Quito, 25 de Octubre del 2001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- r/z



Alfombrado en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Octubre del 2001, en presencia de los señores Jueces de la Corte de la Pichincha, quienes han leído y aprobado el presente documento, el cual se archiva con el No. 2001-477.- Quito, 25 de Octubre del 2001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- r/z

3 00814

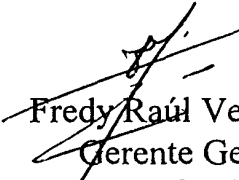
CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTACIONES EL LABRADOR IMPORLABRADOR CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios celebrada el 23 de enero del 2003, por unanimidad autorizó se efectúe la siguiente cesión de participaciones sociales de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES
Patricia Gutiérrez Soto	Magdalena Sánchez	1800

Certificación que la otorgo debidamente autorizado y para los fines legales consiguientes.

Quito DM, enero 28 del 2003


Fredy Raúl Vejar Icaza
Gerente General

IMPORTACIONES EL LABRADOR IMPORLABRADOR CÍA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170848149-2

SANCHEZ CEVALLOS MAGDALENA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

31 JULIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 08/10/1965

REG CIVIL 10398 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

Hayato Perez
FIRMA DEL CEDULADO

-5v-

ECUATORIANA***** R319311122

NACIONALIDAD CASADO FREDY RAUL VEJAR YCAZA

SECONDAIA EMPLEADO BANCARIO

AURETTO SANCHEZ

MARTHA LECILIA CEVALLOS

QUITO 20/05/2002

20/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0055165

Pch

[Firma]

[Huella]
PULGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1708481492
CEDULA

98-0324
NUMERO

SANCHEZ CEVALLOS MAGDALENA DEL CARMEN

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCABAZ

PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171443345-3

GUTIERREZ SOTO NORALMA PATRICIA

07 ENERO 1.977

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 015 00015

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
PULGAR DE HECHO

ECUATORIANA***** V134312222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MARCO GILBERTO GUTIERREZ

LUZ ANADA SOTO

QUITO 07/05/98

09/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

1065454

[Firma]

[Huella]
PULGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1714433453
CEDULA

178-0340
NUMERO

GUTIERREZ SOTO NORALMA PATRICIA

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACOLLAS

PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

Se otorga an-



05 FEB 2003

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO QUEVA
NOTARIO

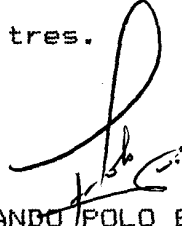
te mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cesión de participaciones que otorga la Srta. Noralma Patricia GUTIÉRREZ SOTO en favor de la Sra. Magdalena del Carmen Sánchez CEVALLOS, en seis fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a cinco de febrero de dos mil tres.--



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "IMPORTACIONES EL LABRADOR IMPORLABRADOR CIA. LTDA.", de fecha seis de Junio de mil novecientos noventa y siete, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de fecha cinco de Febrero del dos mil tres. En Quito, a veinte y cinco de Febrero del dos mil tres.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1602** del REGISTRO MERCANTIL de siete de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2560, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía **"IMPORTACIONES EL LABRADOR IMPORLABRADOR CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Marzo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng